

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 329-2010-JNAC/RENIEC

Lima, 16 Abril 2010

VISTOS: el Informe N° 000168-2010/SGLG/GAD/RENIEC (26EENE2010) de la Sub Gerencia de Logística; el Oficio N° 002103-2009/GI/RENIEC (14DIC2009) de la Gerencia de Informática; el Oficio N° 883-2010-GPP/RENIEC (29MAR2010) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 697-2010/GAJ/RENIEC (16ABR2010) de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 000168-2010/SGLG/GAD/RENIEC (26EENE2010) la Sub Gerencia de Logística señala que con Oficio N° 002103-2009/GI/RENIEC (14DIC2009), la Gerencia de Informática remite las especificaciones técnicas de las Tarjetas (Item 1) y el Centro de Personalización (Item 2) para el DNle, que conforman el proceso de selección destinado a la Adquisición del Centro de Personalización y Tarjetas del DNle;

Que, la Gerencia de Administración, previo Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado para dicho servicio, determina el valor referencial, solicitando a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Certificación de Crédito Presupuestario, el cual asciende a US\$ 9'633,002,76 (Nueve millones seiscientos treinta y tres mil dos y 76/100 Dólares Americanos), incluidos los impuestos de ley;

Que, mediante Oficio N° 883-2010-GPP/RENIEC (29MAR2010) la Gerencia de Planificación y Presupuesto emitió la certificación de crédito presupuestario para el Centro de Personalización y Tarjetas del DNle, por el equivalente a US\$ 9.633.002,76, de los cuales para el presente año se requerirá el equivalente a US\$ 1'694,915.26 con cargo a Recursos Ordinarios y US\$ 3'997,878.50 con cargo a los Recursos Directamente Recaudados y para el año 2011, US\$ 3.940.209,00, con cargo a la previsión presupuestal del año 2011;

Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con los artículo 6, 8 y 9 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos, pudiendo ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección con la aprobación previa del Titular de la Entidad y su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Adicionalmente, el Plan Anual de Contrataciones aprobado estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, si lo tuviere, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

Estando a lo recomendado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 085-2010-JNAC/RENIEC (10FEB2010);

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al ejercicio 2010, el proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Pública, para la Adquisición del Centro de Personalización y Tarjetas del DNle, por un valor estimado de US\$ 9'633,002,76 (Nueve millones seiscientos treinta y tres mil dos y 76/100 Dólares Americanos), incluido los impuestos de ley, con cargo a los Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y a la previsión presupuestal del año 2011 y conforme se señala en el cuadro anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al ejercicio presupuestal 2010.

Artículo 3°.- Encargar las Gerencias de Administración e Informática efectuar la respectiva publicación en el SEACE incluyendo el documento de aprobación y en el portal institucional en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la Resolución, así como ponerlo a disposición del público usuario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




DR. EDUARDO RUIZ BOTTO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION
Y ESTADO CIVIL

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 329-2010-JNAC/RENIEC
INCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIONES DEL RENIEC – AÑO 2010.**

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	MONEDA	FUENTE DE FINANC.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGAD DE LA ADQUISICION O CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA	OBSERVACIONES
	Licitación Pública	Bienes	“Adquisición del Centro de Personalización y tarjetas del DNIe”	9'633,002.76	Dólares Americanos	RO/RDR	ABRIL	PNUD	15.01.37	Convenio N°

